

DECRETO N° **0997**

NEUQUÉN, 22 JUL 1999

VISTO:

La Nota N° 91/99 producida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (**Registro N° 536/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

CONSIDERANDO:

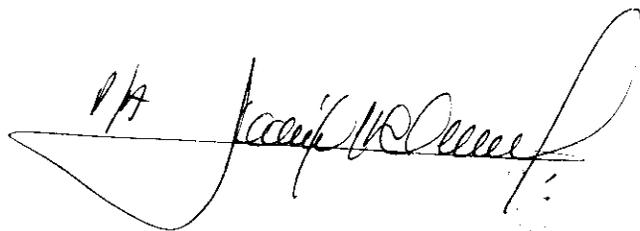
Que a través de la misma solicita la renovación del contrato de servicios del agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR, L.P. N° 41786/9**, quien presta servicios en dicha Unidad;

Que por Pase N° 1305/99 SGYAS y con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, la Directora de Secretaría y Despacho de dicha Secretaría gira lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la renovación del contrato del agente en cuestión, en las mismas condiciones que el anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y el agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR**;

Que por Informe N° 278/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR, L.P. N° 41786/9**, a partir del 01 de agosto de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31 de octubre de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de

///...2°



2°.../// Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR, L.P. N° 41786/9, D.N.I. N° 17.140.716**, a partir del 01 de agosto de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31 de octubre de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. El nombrado presta servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

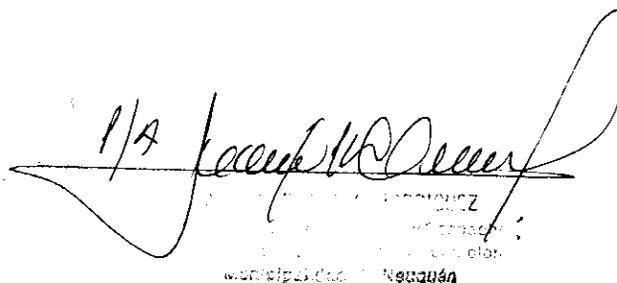
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
HUMAR
DOMÍNGUEZ

1/A


Municipalidad de Neuquén